

1 en 27a

1179

J 1245 /
15

Laxag^a

Año

1777

Sobre

J 1245

15

Setome providencia para alm
piar la Bahia o dasuna de la
Lazada llamada de Juan el
Carpedita en los term^{os} de Zarilla

Cajpe

Laz. de Alcañiz

Alcudia

Orio
S. Azana

Esta laguna heredada de sus
dioses y se lo han dejado a Bonaparte
por su favor se ha vuelto
a embalsamar el agua y de
se el Albañil qf don
M. Oscar la pondrá conser-
vante

La que es del agua que
daña un prundo terreno
para forrajes y otros frutos
y en desbordos qso qso seca
el sotocerro q se ha quedado



Para despachos de oficio quattro mts.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MILSETCIENTOS Y VEIN-
TE Y NVEVE.

Escrivan Carta orden al Ayuntamiento
de la villa de Castre Informe q la laguna
que hay en la parroquia llamada de San Pedro
Carpe es causa de la putrefaccion q se padere
despues el papel anterior q qno motíos
dha villa no ha limpiado dha Laguna, q que
consistiera para poner corrientes sus aguas
Lograre y q el Dr. Payne Rec' orden de la
Aud. q fuer consentido q Protector de las
Concepciones q se ha qrga en la qd amue-
das el mes d' Agosto qml los Prentes
quevedo y qd Vizcaino qd loy fe.

Lorano

Los qds haver escrito ala villa encon-
trando q dhas se arriba

Lorano

ESTADO DE GUANAJUATO
MUY ALTO DEL RIO.
AVRIL 1821

Indemnizaciones mill mas que
descubiertas en el río. Ellos se
dejaron de pagar. Se paga
Cada uno de los contribuyentes su
cuota por la cantidad que se le
cargó en el río. Los que
tienen que pagar no tienen que
pagar más. Los que no
tienen que pagar no tienen que
pagar. Los que no tienen que
pagar no tienen que pagar.

Yankee

que es el río que se
cargó en el río.

Yankee

Muy Alto del Río

Han querido recibir el orden y Declarado de
que se gotea corriente, para que se
formen sobre el río el Rio Balgo. Han querido
que hayan escuchado, y cuando se oírían a los
que aunque algunos verean han visto
que los Religiosos capuchinos que se han
referido Balgo se presentan algunas veces
al lado, mas jamás se atreven a acercarse
a este, ni en este caso se ha oido a los
medicos de esta villa. Sin embargo
se inventan algunos tristes quan-
tos ver que el Rio Guadalupe viene poco
agua, reprobaron el Rio Ebros, y han
dicho en esto que la ignorancia de los
medicos, parece lo hubieran hecho en
respecto de este Balgo, si occasionara
no a nuestros vecinos, bien que algunos
se quejan por el lado de este, en lo que se refiere
a ver, y adiente algur hech.

Y para mayor cumplimiento de
esta orden han querido interpuso con
ulta con los medicos de esta villa
que consta por el adjunto. Explicación
que quanto a dar salida al agua que
vende a este Balgo, y lo que se
refiere para el fin se oírían por
algunos paritos el Lunes proximo

Fue ha explicado por el papel adjunto
remitimos a ST.

Sin embargo serio de responder como
conservador y protector de la concordia
esta villa, lo que tiene sinvergüenza y
desagrado, que siempre existieren en
estos días las ordenes de ST. en fin de sus
poderes y de ST. en su cargo de Alcalde

Muy Atte. Señor

B. I. M. de 25

contados recien vieniente

Dr. Pedro Pujolay - Dr. Antonio Sastre
Joseph Cadalay, Juan Gallego

Habla y Rec. de la villa de

Joseph Pujolay secretario

Muy Atte. S. W. Jayme Río

Laraq 28 de Mayo de 1791

Escrivase carta orden al Ayuntamiento

De la villa de Cope para que con la
mayor brevedad se derogue y baje la
laguna o balca q expresa su informe
y dele Rmata copia del papel que va
por Caveras para que se execute dos dias
que segun su Comendado y con la mayor
Conveniencia

Larazosa 11 de Mayo de 1710

En una carta orden a la villa de Jaque para que desde luego haga de ferme y lunes ppe la laguna obolsa que expresa en informe, y Renta testimonio del que hiziere mayor Conocencia endra lunes tra para loqual se entre Copia a la villa del juzgado va por Caceras de este Excepcional

En la Villa de Copia, amily guinientos pasos de distancia poco mas q' tremo, hay una laguna q' estanco, en la Partida llamada Comunidad La Sal de la Villa, abriendo de Yucatan, y acundan gran corriente de aguas que de algunas Calafangas y Lomas q' tie la circundan por todos partes, tan q' pueden tener existencia de algun río q' no acaba de nacer de bajo y tiene intereses para poder dirigir dicha estanca, para poder procurar dichas aguas de la infusión y perfumare q' adquieren dientes de la obla dicha villa, q' impregna q' el agua q' se ha infundido y poder darle es resulta al Pueblo publica de los Moradores de dicha villa, y en especial a la Comunidad de los Religiosos Capuchinos para lessar el tormento donde habitan mas proxima al dicho Estanco o Laguna. Aquí se observa q' en Junio y Septiembre q' el Clima q' es insoportable q' todo agente natural tiene limitado q' vivir en el calor, y segun la naturaleza menor distancia de obla, en Mayo, q' menor actividad en luya o frío q' no puede darse q' adquiriendo dicha aqua ventura alteracion q' podre darse por estar privadas de la ventilar, q' molestamiento en el calor del verano se recubiertan por el transvase calor del sol y no faltando la humedad se lo temper con facilidad, siendo esta q' las qualidades q' que distinguen segun la disposicion de los vientos diversidad de padecimientos, como estas viudas q' ya impregnadas q' q' mejor dia se resuelven, q' el calor por ser aguas q' trae q' de los lomas q' sirve para fertilizarlos se el fructo y riego, hasta el calor de materia disrupta pa q' que con gran facilidad adquieren una exaltacion q' resiste la loma q' dejan q' se elevar el mal olor y hedionda q' se pone de loma, segun informan los q' q' trabajan y transitam por dicho paraje.

En luya consideracion soy de sentir q' q' se resiste del calor, q' q' se necesita q' se destra de q' dicho Estanco no comprenden q' q' los vecinos de dicha villa pueda ocurrir nalgún detimento alguno en la salud exceptando q' los q' trabajan sus heredades tengan proximas actas de loma, por q' resiste el tormento de capuchin q' q' comprende q' puede ocurrir q' los algúm daño, por estar mas proximo al dicho paraje, perteneciente insoportable el elevarse q' fuera del calor q' mucha vapores de estas aguas q' q' comprende q' q' resiste de q' que el corromperse el ambiente y claire, y como siente q' no puedes

Conservar la Vida, tampoco la Salud, si se inspira temprano, o en
alguna podredumbre por haver de ser de materia a los píri-
tiales y alla conservación perfecta del los humanos; y para prue-
ba de esta Verdad baten las continuadas experienças que se han
en los Pueblos que están próximos a lantares, y lagunas adonde
se corrompen las Aguas en cuyo testimonio dice el Dr. Thom-
as Eparsa Medicis de la Ciudad de Albarain en su libro intitulado
Virtudes de la agua de los Baños de Tariel que en el año
1630 en el lugar de Baguera de este Reyno se padecían continua-
febres malignas, y continuadas convulsiones de terribles y
aguanas y latancia de dichas enfermedades en compaña del Dr.
J. Dolio de Segura Medicis de la Ciudad de Segura, no ha-
ron otra cosa remedio para dichas enfermedades que la ven-
cion y podredumbre del ambiente originado de los abitos y va-
quillas que se celebraban de unas alcantarillas de agua en que se levantaban
páramos, por cuyos motivos comprendiendo ser la causa de la Salud la
laguna o estanco alos horaderos del Convento referido, por
cerca de la proximidad acaso paraje. No obstante dicho ton-
experimentado como hace muchos años que en dicho no sepe-
ron enfermedades habían de parirrotas, y que en algunas
de las cuales fueron causadas de haver servido dicho Conve-
nto Hospital Real a mucha numero de enfermos por muchos
y haver quedado tan sumamente impuro por el uso, e infi-
que pudo asigurar (cosa que sin duda se ha asistido y assiste)
que de veras (años) no se podía tolerar el mal olor y con-
gusto que havia dentro, basculon el tiempo y pasaron los mucha
te de algebras y pardo se ha visto purificando con el humo
el ambiente por haver extinguido aquell mal fome que lo
tuvo todo penetrando, no experimentando despues otras mas
enfermedades que las que comunmente se suelen padecer en las al-
cuanidades de dicha chigón este es el suceso y destamien-
to formado sobre lo que se me ha preguntado sobre el año
de su vida y ahi lo pintado en capa grande de 1729.

~~Al presidente~~
Miguel Torregrosa el Dr. Dico Castillo Medicos
Medico de dicha villa y con su
familia.

Estado del Gasto que seade ofrecer para dar la
lida al agua de la Laguna Maizada de Leon
de Caspe por un Jefe prudencial hecho por el
señor Domingo Cortes Regidor de Gran-
ciso Guin Administrador de la Leyza Proyecto
Con Intermediación de Josefa Franzen y Pedro Xa-
que Maestros de obras Cuyos Jefes declararon en
su Corte los Gastos segunientes

en la Baliza esta llegar a la Peña
son precias 280 peonadas y por — 46128

M. en la Peña 220 m de largo leon
de Revazar y palmos y importa el gasto 220 L

M. la palangana de la Baliza de la villa
sea de profundizar 10 palmos para q
lenga salida el agua de la laguna
Pone de largo 1040 m qm su Corte
ade importar 104 L

S. ns Vxidous.

Yo en das Boixuy y Joseph Pradal nos obligamos a Baruar la Balisa y ponerla en Lacos con la Condicion que nos dedas la tierra franca de dha. Balisa y ~~los~~ un escudo moneda de aquella Y franco de Alzada y asimismo todo el Estante que y llevamos en Casa del herero lo que nos peta lucir las herramientas y remendarlas las dhas herramientas y asimismo dos arneses de polvora y que despues de puesta en Concierto dha. polvora que la villa ade obligar a los hereros que confuentan con dha. polvora que la deuen limpiar y esconder en sus Costas a cada uno lo que le Corresponda y los dineros que se nos dedas Sean entrey nos el proximo cuando se ponga abreviar el Segundo para sacar la pena y el tercero en sacar el a Sua y para el Complimiento y satisfacion de dha. ofcia nos obligamos muchay personas y tiendas ~~en la villa de~~ ~~de~~ ~~en la villa de~~

Andry Boixuy
Joseph Pradal

H
Muy M^o Perd

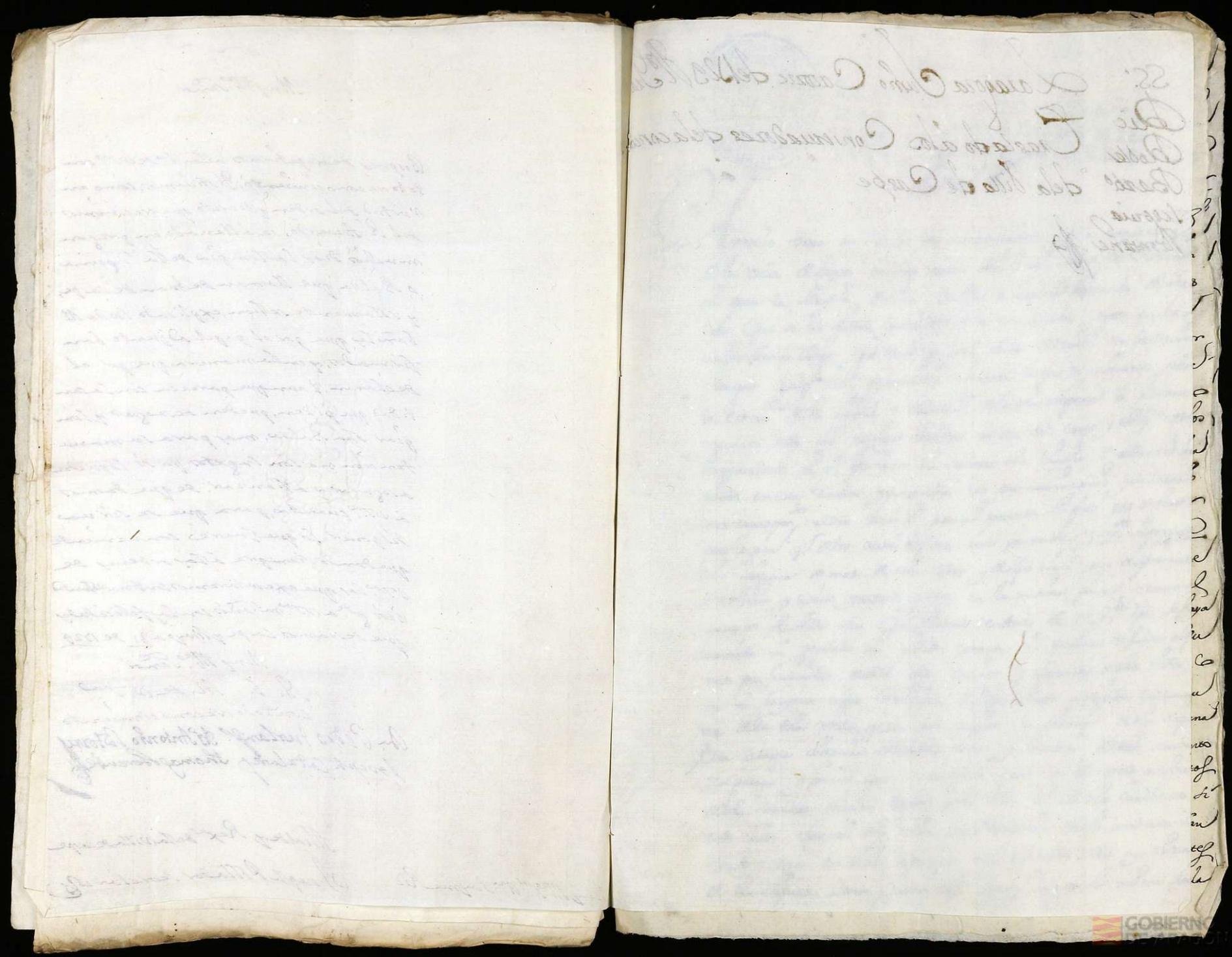
Despues de oportuno establecim^{to} con
todo reconocimiento. H. viernes, como un
viernes del orden y secreto que recibimos
del R^o. Acuerdo, se allanado en proponer
muchos dias la limpieza de la laguna
, q. Balles q. tienen de gran peligro,
y sostenible q. han explicado lo de la
barriada q. por el q. adjunto han
firmado, q. en la moneda q. por el
declaran, q. aunque parecen consideran-
tidad q. piden, pueden ser seguros q. limpien
q. q. Balles, mas para su mane-
jacion no son sujetos q. si lo quieran
asegurar, q. afianzar. Se que somos
a OT^r. cuentas, pero q. se sirva
q. poner lo q. fuerse conveniente
quedando siempre atos ordenes de
OT^r. los q. ejecutaremos sin mala entendi-
da q. de a OT^r. m^o q. en la felicidad
que deseamos la p^e q. Mayo 31 de 1729

Muy M^o Perd

I. C. M. de OT^r.
contados reconocimientos
Dr. Pedro Irurzun. Dr. Antonio Asturias
Joseph Catalany Thomas Boenck

Hecho y Rec^d de la villa de cape q.
Joseph Solano secretario

Muy M^o de la p^e q.



SS. La Mayor Junto Conde de Vizcaya
Dic. Proclama a los Conservadores de la conciencia
Barrio de la Villa de Caspe
Segovia
Román



Elección maravista.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIE
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NVEVE. *9*

recaudes de los lucros e informes de la villa se manifiestan
que dha laguna no asilo ni es rica ni pertenece a la Sa-
lud publica de los vecinos de la villa ni a los Religiosos
de lo contento de aquellas y que jamas ni en esto alguno
han instrumentado concilio ni reclado efectos algunos pen-
itenciales ni nomios dha laguna apoyada siendo como esas
lo refiere, no parece se deben de tener prohibiciones alguna
ni Ocasiones gastos para el desgrace o allanamiento de la
laguna apoyada e ejecutar el desgrace o allanamiento que los
gentes han querido al villa con la resulta del Beneficio
el espacio de ella para reducirla a campo puede sea muy poco
las heredades y tierras de aquellas cercanas llanuras y ga-
zquez las q por su elevación se demuestra ser muy húmedas
y pantanosas y que se beneficien del desgrace que tienen las
aguas y humedades de ellas a la dha laguna q si esta se halla
nare y reducida a campo se privaba y embarrancaría dho desgrac-
io q necesariamente harían de padecer el peso las heredades de
esta q si el dho allanamiento o desagüadero al dho agua de la
laguna permanente y duradera se halcondo y tiene lo q
menos por ocioso como no necesario, que lo demuestre q si la
experiencia dean diez años - y lo q por impracticable
q humanamente se pudiese q en cada un año sea indif-
ferente la limpieza y reparo de las profundas fangas y de las
tadas quejas q si ello se harían de abur formar y man-
tener q si el desgrace o impuesto dho dho villa q si se
en los años sucesivos q venideros ocurrirán mayores danos
q perjudicen en dho dho dho q si q cuando sin ento-
go de todo lo q se q se hubiera de hacer la limpieza y hallan-
amiento dha laguna no parece q esto pue de ser en el
cupo q si q de la consignación q si q en esto pagar
los credos gastos que q si ello se hace cesan q si no con

Ant. Correa



Sei. de maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NVEVE.

Domingo 20 de Junio de 1825 d. F. G. Val

81 Traslado de villa a farge
Río
Roples
Dard.
Socorro
Montanez